

la que ve acaba de executar y lo mismo practiquen en lo subrepto-
pagandare este casto de las Caudales que hay destinados y ve deben im-
bertir en la Merienda limpia; y en quanto al barro que cargan los Ba-
rrenos en las Calles en atencion a haberse dado en Justicia por dho
Señor Intend^{te} algunas providencias para remediar este daño y otras
que causan estas sent^{as} de que hay autos de buen gobierno; que repu-
bliquen estos y demar que tubiere su Venoria por conveniente afin
de que tenga efecto lo determinado por la Superioridad.

Informe al pretend^{on}
de D. Antonio Galbes

El Sr. D. Juan Ferrer Procurador Sindico General en fuerza
de la Comision que ve le confirió en quatro del Corri^{te} para que ve in-
formase de las circunstancias que concurren en D. Antonio Galbes
que pretende revivir el oficio de Alcaide mayor de Alcabalas: hizo
presente haverlo executado y que este sujeto es de una honrada fa-
milia de esta Ciudad y de honrados procederes casado con una
hermana del Cura de la Parroquia de Suzina D. Juan Rubio
y que el arrendam^{to} anterior de este oficio esta para concluirse ade-
mas de que el que lo venia lo ha desamparado y pasado a la Villa
y Corte de Madrid; por lo que le pareze puede esta Ciudad pro-
zeder a informar a V. Ul. o determinar lo que tenga por comben^{te}.
Y haviendolo oido: Acordó verite generalm^{te} a todos los Caballe-
ros Capitulares para el primer Cabildo ordinario a efecto de dar
dho informe.

re
el escombro de las
Casas q. ve caiban en
esta Poblacion

La Ciudad acuerda que los Señores D. Salvador Knader Ul-
rator Regidor y Joseph Garcia Fero, Jurado, continuen en la Comi-
cion sobre sacar el escombro de las obras y distribuirlos en los Cami-
nos publicos, o otras parages donde urfa la necesidad, aciuo fin dispon-
oran velleben apuro y debido efecto los autor de buen gobierno extra-
blezidos en este asunto poniendo sus Denunciaciones a los Ullaes-
tros y Carqueros que no los obrenbasen y Cumpliesen; Cuya prohiben-
cia espera esta Ciudad tenga buen exicto del zelo de dho Señores
maiormente estando instruidos el primero de este encargo y dado
en el eficaz disposicion^{es} utiles al beneficio publico.